

**Convocatoria de propuestas — DG ENTR N° 30-G-ENT-CIP-12-E-N01C051****Programa «Erasmus para jóvenes empresarios»**

(2012/C 74/09)

**1. Objetivos y descripción**

La presente convocatoria de propuestas tiene por objeto ayudar a los nuevos empresarios de los países participantes <sup>(1)</sup> a mejorar su experiencia, su aprendizaje y su interconexión en redes mediante estancias en empresas dirigidas por empresarios experimentados en otros países participantes. El objetivo general de este programa es potenciar el espíritu empresarial, la internacionalización y la competitividad de posibles nuevos empresarios y de los dirigentes de las microempresas y pequeñas empresas creadas recientemente en los países participantes. La actividad está dirigida a personas que tengan intención de crear una empresa y a los nuevos empresarios.

La convocatoria favorecerá las acciones destinadas a las organizaciones encargadas de la gestión local del programa, al reforzar y facilitar la movilidad de los nuevos empresarios.

**2. Candidatos elegibles**

Cualquier entidad pública o privada activa en el ámbito del apoyo a las empresas puede responder a esta convocatoria de propuestas. Pueden participar, en particular:

- las entidades públicas que sean responsables en materia de asuntos económicos, empresa, apoyo empresarial o cuestiones conexas o que ejerzan actividades en dichos ámbitos,
- las cámaras de comercio e industria, las cámaras de oficios y los organismos similares,
- las organizaciones de ayuda a las empresas y los viveros o incubadoras de empresas,
- las asociaciones empresariales y las redes de apoyo a las empresas,
- las entidades públicas y privadas que ofrezcan servicios de apoyo a las empresas.

Los solicitantes pueden presentarse de forma individual o constituir un consorcio (asociación). Los consorcios deben estar formados por un mínimo de dos entidades jurídicas independientes, procedentes de uno o varios de los países participantes.

Los solicitantes deberán estar establecidos en uno de los países participantes (véase la lista en la nota a pie de página).

**3. Presupuesto y duración del proyecto**

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de proyectos asciende a 3 100 000 EUR. La ayuda financiera de la Comisión no rebasará el 90 % de los costes admisibles totales de un determinado proyecto.

Ninguna subvención será superior a 180 000 EUR en el caso de las asociaciones ni a 150 000 EUR en el caso de las solicitudes individuales. La duración máxima de los proyectos será de veinticuatro meses.

Fecha prevista para el inicio de la acción: 1 de febrero de 2013.

**4. Plazo**

Las solicitudes deben enviarse a la Comisión a más tardar el **31 de mayo de 2012**.

<sup>(1)</sup> Estados miembros de la UE, Liechtenstein, Noruega, países candidatos (Croacia, antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía), así como Albania, Israel y Serbia (participantes en el Programa para la Innovación y la Competitividad).

**5. Información adicional**

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en la dirección siguiente:

[http://ec.europa.eu/enterprise/contracts-grants/calls-for-proposals/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/enterprise/contracts-grants/calls-for-proposals/index_es.htm)

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en el texto íntegro y presentarse utilizando la herramienta informática y los formularios facilitados a tal fin.

---